

Junta Departamental de Paysandú



8 de Marzo, "Día Internacional de la Mujer"

Paysandú, 14 de marzo de 2019.-

Of. No. 0127/19.-

L.P./y.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. GUILLERMO CARABALLO

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (27 votos en 30), el siguiente:

"DECRETO No. 7866/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para otorgar a lo adeudado por concepto de tributos municipales del padrón urbano número 17.546, propiedad del señor Carlos Enrique Sabatella, una quita en los recargos por mora, según Régimen Excepcional, Decreto número 7529/2017, tomando el valor de la cuota del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del ejercicio 2016, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 2017-7131 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 76.309,00 (pesos uruguayos setenta y seis mil trescientos nueve).

ARTÍCULO 3o.- El no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto en pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.

ARTÍCULO 4o.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.


GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría


WASHINGTON GALLARDO

Presidente